



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Una vez verificada, observa el Despacho que la liquidación presentada se encuentra ajustada a derecho, teniendo en cuenta los abonos informados en memorial de fecha 25-01-2022, por lo que se procederá a aprobarla de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

APROBAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, actualizada a fecha **18-marzo-2022**; en la suma de **\$131.589.553,29**, así:

CAPITAL	\$127.413.996,03
INTERES MORA HASTA 18-03-2022	\$ 4.175.557,26
TOTAL OBLIGACIÓN A 18-03-2022	\$131.589.553,29

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570647cc6727a9b1f19d75b0257e47b21168ed9c1ac9e585d1b9ffe3a6d90e71**

Documento generado en 04/05/2022 02:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>